
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE**

RESOLUCION Nº	
486	/023

Montevideo, 19 de diciembre de 2023.

VISTO: la Compra Directa por Excepción, destinada a la adquisición de un kit reactivo para determinación de estrés oxidativo para tesis de Doctorado en Salud Animal de la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera.

RESULTANDO: I) que según consta en los memorándums de la Directora de Investigación y Desarrollo y de la Coordinadora de la carrera TMSPL de fecha 25 de octubre y 8 de diciembre de 2023 respectivamente, el kit solicitado se enmarca en las líneas de trabajo de la carrera de TMSPL en el proyecto titulado “Estimación de los principales factores de riesgo para el desarrollo de la hipocalcemia subclínica en vacas lecheras en tambos de la cuenca lechera sur del Uruguay” y en la tesis de Doctorado en Salud Animal de la docente (Doctora en Ciencias Veterinarias y Magister en Producción Animal) Nicolle Pomiés;

II) que, en dicho contexto, se pretende la adquisición de un kit reactivo para determinación de estrés oxidativo y a efectos de procurarlo, teniendo en cuenta que el análisis de plasma, se realizará el Laboratorio de Biotecnología y Endocrinología Animal de Facultad de Agronomía de la UDELAR se solicitó cotización a la Fundación Dr. Eduardo Acevedo perteneciente a dicho centro de estudios;

CONSIDERANDO: I) que la propuesta fue examinada por la Coordinadora de la carrera TMSPL en informe técnico precedente, quien solicita la adquisición del kit a la mencionada Fundación;

II) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 26 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

III) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la compra a la Fundación Dr. Eduardo Acevedo, según se detalla;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción destinada a la adquisición de un kit reactivo para determinación de estrés oxidativo para tesis de Doctorado en Salud Animal de la carrera Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera a la **Fundación Dr. Eduardo Acevedo.**

2°. Autorizar con los fines indicados, **la erogación de hasta USD 4852.8 (dólares americanos cuatro mil ochocientos cincuenta y dos con 8/100)**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica